



SEGUROS
agrícola
www.surco.com.uy

MANUAL DE PERITAJE

ANEXO 1
SEMILLEROS DE FORRAJERAS
V01 102019



MANUAL DE PERITAJE

ANEXO 1 – SEMILLEROS DE FORRAJERAS

A los efectos del proceso de evaluación de daños en Semilleros de Forrajas, además de los procedimientos generales establecidos en el Manual de Peritaje, se aplicarán los siguientes criterios:

- **DESDE EL CIERRE HASTA EL CORTE:** Para semilleros de Forrajas Gramíneas se aplicará protocolo de evaluación establecido para Trigo o Avena, y para Leguminosas se aplicará el correspondiente al cultivo de Soja, utilizando las correspondientes planillas de campo, tanto para la evaluación de daños provocados por Granizo, como perdidas por Incendio.
- **DESDE EL HILERADO HASTA COSECHA:** tanto para daños ocurridos como consecuencia de Granizo como de Viento y Lluvias Intensas se tomarán puntos de muestreo atravesando la superficie asegurada, en sentido perpendicular a la dirección de las gavillas (o andanas o hileras).

A los efectos del peritaje en este periodo se establecen los siguientes parámetros de representatividad de los puntos de muestreo, según tamaño de chacra o zona definida por el perito:

Hasta:	10 Ha	Relevar 1 dato (punto de muestreo) por cada Ha
Entre:	11 y 50 Ha	1 punto de muestreo cada 2 Ha
Entre:	51 y 100 Ha	1 punto de muestreo cada 3 Ha
Más de:	100 Ha	1 punto de muestreo cada 5 Ha

El Daño final será el porcentaje de puntos de muestreo dañados, calculado como cantidad de puntos dañados/número total de puntos de muestreo x 100.

- Para determinar el daño ocasionado por GRANIZO se aplicará un criterio binario en cada punto de muestreo. Para considerar dañado el punto de muestreo, debe constatarse un mínimo de desgrane dependiendo de la especie de forraja que se trate: LOTUS 40%, TREBOLES y ALFALFA 10%, y para GRAMINEAS 25%
- Para determinar el daño causado por VIENTO y LLUVIAS INTENSAS se tomará como dañado el punto de muestreo donde ocurran simultáneamente movimiento y/o desplazamiento de la andana (hilera) y desgrane (definido en ítem anterior). Deben ocurrir ambas condiciones en el mismo punto (ambas a la vez).

Para determinar nivel de daño ocasionado por Granizo y Viento y lluvias intensas en etapa de cultivo hilerado se utilizará la planilla de campo N.º 90.

Planilla de trabajo N.º 90: Determinación de daño en Cultivos Hilerados

Sitio de Muestreo	Desplazamiento Andana		Desgrane		DAÑO (Sí o No)
	Sí	No	Sí	No	
N.º					
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

% DAÑO = Cantidad Sí / Cantidad de sitios de Muestreo

Importante: El Desgrane en Semilleros de Forrajeras es un proceso natural. Será considerado como síntoma del siniestro a evaluar, solo cuando el perito constate que el evento climático ocurrió, estando contratado y vigente en la póliza.

Para Incendio, en periodo de hilerado se tomará como área dañada aquella efectivamente consumida por el fuego, según procedimientos establecidos en Manual de Peritaje para trigo y avena, de la misma manera que se evalúa el daño en etapa con cultivo arraigado al suelo.